

SECRETARÍA: Al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que la Organización Jurídica y Empresarial MV S.A.S., aporta el certificado y existencia y representación legal. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 19 de noviembre de 2020

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, diecinueve de noviembre de dos mil veinte
Radicación No: 70001310300420150022200

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 03 de noviembre de 2020, la firma ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S., aporta el certificado de existencia y representación legal de la misma.

En el prenombrado certificado, se hace constar que la firma es representada legalmente por el doctor JOSE DAVID MORALES VILLA, motivo por el cual se procederá a reconocer personería jurídica.

En virtud de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

Reconózcase y téngase a la firma Organización Jurídica y Empresarial MV S.A.S., representada legalmente por el Doctor JOSE DAVID MORALES VILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.154.240 de Cartagena, Bolívar, y T. P. No. 89918, del C. S. de la J., como apoderada judicial del CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

M.G.M.